

 NIT: 800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES MODELO GERENCIAL ACTA	MAJA02.02.3-5.1	
		VERSIÓN	2
		FECHA APROBACION	12/01/10

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°.	MV-PSP 035 / 2026.
OBJETO.	Servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la asesoría y asistencia correspondiente al diagnóstico integral del estado del catastro en zona urbana y rural del municipio de vijes valle del cauca.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIJES
CONTRATISTA Y C.C.	FREDY MARQUEZ OROZCO , identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 16.453.673 de Yumbo Valle, TP N°. 1100444-T, en su propia representación, Residenciado en la Calle 1ª oeste N°. 3C-24 Norte, Yumbo Valle, Cel: 3176414422.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 24.000.000.0
PLAZO	04 Meses.
CDP	044 de Enero 20 de 2026.
RP	040 de Enero 22 de 2026.
SUPERVISOR	DANNY JOHAN MEJIA MARULANDA , Secretario de Hacienda. TEL 2520280 hacienda@vijes-valle.gov.co.
FORMA DE PAGO	a) (4) cuotas a razón de \$ 6.000.000.00, previo informe presentado por el supervisor del contrato y el contratista, factura electrónica o cuenta de cobro según sea el caso, seguridad social vigente, todos ellos cargados en la plataforma electrónica para la contratación pública Secop II.
FECHA DE INICIO	Enero 22 de 2026
FECHA TERMINACION	Mayo 20 de 2026
GARANTIAS	No exigirá garantías conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, <u>No obligatoriedad de garantías</u> . En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

En el Municipio de Vijes Valle, a los 22 días del mes de Enero de Dos Mil Veintiseis (2026), se reunieron los Señores, **DANNY JOHAN MEJIA MARULANDA**, Secretario de Hacienda Municipal, en calidad de supervisor del contrato y **FREDY MARQUEZ OROZCO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 16.453.673 de Yumbo Valle, TP N°. 1100444-T, en su propia representación, Residenciado en la Calle 1ª oeste N°. 3C-24 Norte, Yumbo Valle, Cel: 3176414422. en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que se requiere fijar la fecha de inicio del Contrato de **Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. MV-PSP 035 / 2026.**

Que el día 22 de Enero de 2026 se firmó Contrato de **Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. MV-PSP 035 / 2026**, para la ejecución del contrato de prestación de **Servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la asesoría y asistencia correspondiente al diagnóstico integral del estado del catastro en zona urbana y rural del municipio de vijes valle del cauca.** entre el Municipio de Vijes Valle y **FREDY MARQUEZ OROZCO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N°.

 NIT 900-240-025-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIVES MODELO GERENCIAL		MAJAD2.02.5-6.1	
	ACTA		VERSIÓN	2
			FECHA APROBACIÓN	12/01/19

15 453.873 de Yumbo Valle, TP N° 1100444-T, en su propia representación. Residenciado en la Calle 14 Ceste N° 30-24 Norte, Yumbo-Valle. Cel: 3178414422

Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. MV-PSP 035 / 2026, estipula la forma de pago así: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera en pesos colombianos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así:

- a) (4) cuotas a razón de \$ 6.000.000.00, previo informe presentado por el supervisor del contrato y el contratista, factura electrónica o cuenta de cobro según sea el caso, seguridad social vigente, todos ellos cargados en la plataforma electrónica para la contratación pública Secop II.

Para el pago, se requiere además de los requisitos mencionados anteriormente lo siguiente:

- Informe del supervisor
- Acta de recibo final de servicio a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor para el pago final del contrato (para el pago final)
- Pago de seguridad Social mensual del contratista
- Acta de liquidación (para el pago final)

No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos serán cancelados por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en peso colombiano a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

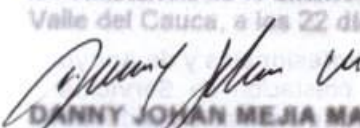
Que existen las condiciones para dar inicio al contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. MV-PSP 035 / 2026.

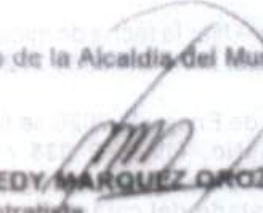
ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el día 22 del mes de Enero de Dos Mil Veintiseis (2026), como fecha de inicio del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. MV-PSP 035 / 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fue Designado por el señor Alcalde mediante oficio de fecha 22 de Enero de 2026, como supervisor para el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. MV-PSP 035 / 2026, al Dr. DANNY JOHAN MEJIA MARULANDA, Secretario de Hacienda Municipal.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta, en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Vives Valle del Cauca, a los 22 días del Mes de Enero de 2026


DANNY JOHAN MEJIA MARULANDA
 Secretario de Hacienda Municipal.
 Supervisor.


FREDY MARQUEZ OROZCO
 Contratista

Proyecto: Carlos Velasco
 Elabora: Carlos Velasco